



CONTRATO No. LPE-SEDUVOP-11-2019

Obra: Obra Civil de la Avenida Industrias tramo del eje 100 al 128.

Localización: en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, que celebran por una parte la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas** del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Secretaría**", representada por el **C. Leopoldo Stevens Amaro**, en su carácter de Secretario, y por la otra la empresa **Proyectos Macon, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Oscar Lugo Rodríguez**, en su carácter **Administrador Único**, en participación conjunta con la empresa **Asfaltos y Terracerías de Rioverde, S.A. de C.V.**, representada por la **C. Montserrat Ordaz Jiménez** en su carácter de **Administrador Único** a quienes en lo sucesivo se les denominará "**Los Contratistas**" de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1.- "La Secretaría" declara:

1.1.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, es una Secretaría de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, reformada mediante **Decreto No. 590.- Modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**, de fecha 11 de septiembre de 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de septiembre del mismo año, teniendo entre otras funciones la de contratar la ejecución de las obras públicas que realiza el Estado.

Actualmente el despacho de los asuntos compete a su titular el **C. Leopoldo Stevens Amaro**, personalidad que acredita como Secretario, mediante nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2015, expedido por el **C. Juan Manuel Carreras López** en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado.

1.2.- Que "**La Secretaría**", comparece a la firma del presente contrato de conformidad con lo establecido por los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º fracción I inciso a), 31 fracción V y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º fracción II, 2º fracción VII, 3º, 17, 36 fracción I, 43, 87, 88, 89, 98, 99, 100 fracción I, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 114, 115, 117, 118, 121 y demás relativos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí**; 58, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 90, 92, 105, 106, 111, 112, 113, 115, 116, 167, 168 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

1.3.- Que tiene establecido su domicilio en avenida **Cordillera Himalaya número 295**, colonia Garita de Jalisco, en la ciudad de San Luis Potosí, Estado del mismo nombre, código postal **78299** el cual señala para los fines y efectos legales de este contrato.

Av. Himalaya No. 295
Col. Garita de Jalisco
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299
Tels. 01 (444) 128 46 35, 128 46 36/34/39/32/47

www.slp.gob.mx



CONTRATO No. LPE-SEDUVOP-11-2019

Obra: Obra Civil de la Avenida Industrias tramo del eje 100 al 128.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

Localización: en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

1.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "La Secretaría" cuenta con recursos autorizados con suficiencia presupuestal por la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, mediante el oficio número **SF/DGPP/DGPP-R1323/2019** de fecha **21 de octubre de 2019**.

1.5.- Que el número del presente contrato es **LPE-SEDUVOP-11-2019**, y su procedimiento de contratación fue por: **Licitación Pública Estatal**, según acta de fallo de fecha **10 de diciembre de 2019**.

2.- "Los Contratistas" declara:

2.1.- Que **Proyectos Macon, S.A. de C.V.**, es una sociedad mercantil legalmente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, según acredita mediante la escritura pública número **53849** del libro **1662**, de fecha **21 de diciembre de 2015**, otorgada ante el Notario Público número **15** en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., licenciado **Mauricio Mier Padrón**, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en las oficinas del Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., bajo el folio mercantil número **33479*1**, fecha **6 de abril de 2016**.

2.2.- Que su **Administrador Único** el C. **Oscar Lugo Rodríguez**, acredita la personalidad con la que comparece a la firma del presente contrato, exhibiendo copia certificada de la escritura pública número **53849** del libro número **1662**, de fecha **21 de diciembre de 2015**, otorgada ante el Notario Público número **15**, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., Lic. **Mauricio Mier Padrón**, en la que se consigna su designación como **Administrador Único**.

2.3.- Que **Proyectos Macon, S.A. de C.V.**, tiene establecido su domicilio fiscal en la calle **Miguel Barragán** número **840 interior 1**, colonia **Alamitos**, código postal **78280**, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

2.4.- **Asfaltos y Terracerías de Rioverde, S.A. de C.V.**, es una sociedad mercantil legalmente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, según se acredita con escritura pública número **4050** libro número **62**, de fecha **16 de julio de 2007**, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número **4**, con residencia en el municipio de **Ciudad Fernández, San Luis Potosí**, licenciada **Ma. Del Rosario Orozco Sánchez**, inscrita en forma definitiva en el Registro de la Propiedad y del Comercio de N-2018032521 en el folio número 201800089911 bajo el acta 958, tomo 1 de fecha 24 de abril de 2018.

2.5.- Que su **Administrador Único** la C. **Montserrat Ordaz Jiménez** acredita la personalidad con la que comparece a la firma del presente contrato, exhibiendo copia certificada de la acta constitutiva número **1024** libro número **2**, de fecha **11 de septiembre de 2018**, otorgada ante la

Av. Himalaya No. 295
Col. Garita de Jalisco
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299
Tels. 01 (444) 128 46 35, 128 46 36/34/39/32/47

www.slp.gob.mx



CONTRATO No. LPE-SEDUVOP-11-2019

Obra: Obra Civil de la Avenida Industrias tramo del eje 100 al 128.

Localización: en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

fe del Corredor Público número 6 en ejercicio en la plaza del Estado de San Luis Potosí, licenciado **Luis Miguel Meade Rodríguez**, en la que se consigna su designación como **Administrador Único**.

2.6.- Que tiene establecido su domicilio en **Flor de Azahar número 710, Colonia Centro en Rioverde, S.L.P.**, código postal **79610-CR-79611** en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.7.- Que con fecha **28 de noviembre de 2019**, celebraron Convenio de Participación Conjunta, por lo que se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante "**La Secretaría**", para todo lo relacionado con el contrato **LPE-SEDUVOP-11-2019** y lo que de él derive.

2.8.- Que de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley referente, el Convenio de Participación Conjunta de fecha **28 de noviembre de 2019**, forma parte del contrato **LPE-SEDUVOP-11-2019** y se integra al mismo como anexo "F".

2.9.- Que **Proyectos Macon, S.A. de C.V.**, se obliga a ejecutar, las siguientes actividades: firma de contrato, fianzas, pagos, facturaciones, estimaciones, compra de materiales, pago a proveedores y todo lo relacionado con la administración del recurso financiero designado, ejecución de obra, designación de personal técnico, notas de bitácora, designación de maquinaria y equipo necesario para la obra, y toda actividad técnica que se requiere en la obra, y a su vez a ser el representante común de la agrupación ante la dependencia para todo lo relacionado a la obra.

En ese tenor, **Proyectos Macon, S.A. de C.V.**, se obliga a responder por las obligaciones antes descritas, en los términos que para cada una de ellas se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento, ello sin perjuicio de la responsabilidad conjunta y solidaria asumida ante "**La Secretaría**" por virtud del presente contrato.

2.10.- Que **Asfaltos y Terracerías de Rioverde, S.A. de C.V.**, se obliga se obliga a ejecutar las siguientes actividades: revisar todas las actividades ejecutadas y administradas por la empresa **Proyectos Macon, S.A. de C.V.** en relación a la obra, según se detalla en el Convenio de Participación Conjunta de fecha **28 de noviembre de 2019**.

En ese tenor, **Asfaltos y Terracerías de Rioverde, S.A. de C.V.**, se obliga a responder por las obligaciones antes descritas, en los términos que para cada una de ellas se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento, ello sin perjuicio de la responsabilidad conjunta y solidaria asumida ante "**La Secretaría**" por virtud del presente contrato.

Av. Himalaya No. 295
Col. Garita de Jalisco
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299
Tels. 01 (444) 128 46 35, 128 46 36/34/39/32/47

www.slp.gob.mx



CONTRATO No. LPE-SEDUVOP-11-2019



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

Obra: Obra Civil de la Avenida Industrias tramo del eje 100 al 128.

Localización: en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

- 2.11.-** Que para todos los fines y efectos legales de este contrato "**Los Contratistas**" señalan que tienen establecido su domicilio común en calle **Miguel Barragán número 840 interior 1, colonia Alamitos**, código postal **78280**, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
- 2.12.-** Que para todos los fines y efectos legales de este contrato, acuerdan designar como representante común al C. **Oscar Lugo Rodríguez**, quien queda facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones.
- 2.13.-** Que la elaboración y presentación de estimaciones, facturación y cobro de las mismas, estará a cargo de la empresa **Proyectos Macon, S.A. de C.V.**, por lo que la cláusula tercera de este contrato y demás concernientes al pago se entenderán aludidas a dicha empresa.
- 2.14.-** Que **Proyectos Macon, S.A. de C.V.**, tendrá a su cargo la designación del superintendente de construcción de conformidad con lo estipulado en los artículos 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y 93 primer párrafo del Reglamento de dicha Ley.
- 2.15.-** Que son mexicanas y convienen, aun cuando llegaren a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicanas por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de gobierno extranjero alguno, bajo pena de perder en beneficio de los Estados Unidos Mexicanos todo derecho derivado de este contrato.
- 2.16.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y cuenta con la experiencia necesaria para la eficiente ejecución de los mismos.
- 2.17.-** Que conoce plenamente el contenido y ordenamientos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento, las bases y normas generales para la contratación y ejecución de obras públicas, así como el contenido y alcances de los proyectos arquitectónicos, normas y especificaciones de construcción que tiene en vigor "**La Secretaría**", catálogo de conceptos, unidades de medida, cantidades de obra, precios unitarios e importes y el programa de ejecución de los trabajos, anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
- 2.18.-** Que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, las condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 2.19.-** Que cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato, y que no se encuentra dentro de supuesto alguno de los previstos en el artículo

Av. Himalaya No. 295
Col. Garita de Jalisco
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299
Tels. 01 (444) 128 46 35, 128 46 36/34/39/32/47

www.slp.gob.mx



CONTRATO No. LPE-SEDUVOP-11-2019

Obra: Obra Civil de la Avenida Industrias tramo del eje 100 al 128.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

Localización: en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

90 y 182 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

2.20.- Que la Bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan este contrato, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación u otros medios autorizados.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- “La Secretaría” encomienda a “Los Contratistas” la realización de los siguientes trabajos de conformidad con el presente contrato y sus anexos, consistentes en:

Obra: Obra Civil de la Avenida Industrias tramo del eje 100 al 128.

Descripción de los trabajos: preliminares, pavimentación, guarniciones de confinamiento, banquetas y guarniciones, estaciones y ascenso y descenso, adecuaciones de estaciones, mobiliario urbano, áreas verdes, subestaciones eléctricas, señalamientos y dispositivos de seguridad.

Localización: en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Segunda.- Monto del contrato.- El importe total del presente contrato es de: _____
\$21'857,646.97 (Veintiún millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 97/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- Forma de pago.- “Los Contratistas” recibirá de “La Secretaría” el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo realizadas como pago total por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a las disposiciones del contrato y sus anexos; para la obra señalada en la cláusula primera de este documento, acorde a la autorización presupuestaria que tenga aprobada.

Dichos precios incluyen el pago total que deben cubrirse a “Los Contratistas” por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, el financiamiento, la utilidad, los cargos adicionales y cualquier otra obligación estipulada en el contrato que “Los Contratistas” deba cubrir.

El monto a pagar por los trabajos objeto del presente contrato se calculará mediante la formulación

Av. Himalaya No. 295
Col. Garita de Jalisco
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299
Tels. 01 (444) 128 46 35, 128 46 36/34/39/32/47

www.slp.gob.mx



CONTRATO No. LPE-SEDUVOP-11-2019



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

Obra: Obra Civil de la Avenida Industrias tramo del eje 100 al 128.

Localización: en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

de estimaciones que abarcarán periodos mensuales y serán presentadas por **“Los Contratistas”** a la residencia de obra, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme al artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, misma que será los días 30 de cada mes; si las estimaciones no son presentadas en el término antes señalado, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos y/o costos financieros por parte de **“El Contratista”**. La fecha de presentación de las estimaciones a la residencia de obra deberá registrarse en la bitácora. La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación ante ésta de las correspondientes estimaciones.

En caso de que la factura entregada por **“Los Contratistas”** para su pago presente errores o deficiencias, **“La Secretaría”** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito a los contratistas las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos del artículo 122 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro del plazo señalado, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación.

En el análisis y cálculo de los importes de pago se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales. **“El Contratista”** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos fiscales y administrativos incluidos los datos de la cuenta bancaria, por lo que, el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o tardía, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 138 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y numeral 112 de su Reglamento.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **“La Secretaría”**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y que el **“El Contratista”** haya entregado la factura correspondiente, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones.

El pago de los ajustes de costos y el costo por financiamiento, así como el de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados, se efectuaran en los términos dispuestos en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

Av. Himalaya No. 295
Col. Garita de Jalisco
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299
Tels. 01 (444) 128 46 35, 128 46 36/34/39/32/47

www.slp.gob.mx